

**RESOLUCIÓN No. 8.8.3-4.4/237**  
**09 de junio de 2025**

“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS PROFESORES MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas en uso de sus facultades legales, en especial aquellas conferidas por el Acuerdo Superior 105 de 1993, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 30 de 1992 confiere a la Universidad del Cauca la autonomía para establecer sus planes de estudio, así como los sistemas, instancias y mecanismos de dirección y control de administración académica.

Mediante Resolución No. 8.8.3-4.4/235 del 09 de junio de 2025, el Consejo de la Facultad reglamentó el funcionamiento del Comité del Programa profesional en Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria, como instancia encargada de la coordinación, asesoría, control, autoevaluación y seguimiento de los procesos curriculares del programa académico.

En el citado acto administrativo se encuentran detalladas las funciones del respectivo comité de programa, la conformación del mismo, el periodo de duración de sus miembros y su correspondiente elección y/o designación. Dentro de la anterior información, se especificó como parte integrante de dicho comité a un (1) profesor por cada una de las áreas o componentes de formación previsto en el respectivo plan de estudios.

En ese orden de ideas, se torna indispensable la formalización de los docentes designados para integrar dicho comité, en representación de cada uno de los ejes de formación, tal y como lo ha solicitado la Jefatura del Departamento de Ciencias Económicas, mediante Oficio 8.8.7-55.6/063 del 05 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como integrantes del Programa profesional en Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria a los siguientes docentes, según el área o eje de formación correspondiente:

<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PROGRAMA</b>	
<b>NOMBRE DEL INTEGRANTE</b>	<b>CARGO</b>
Jhonatan Alexander Moreno Delacruz	Coordinador Académico
Carlos Enrique Corredor Jiménez	Representante – Eje Ecología de Saberes
Olga Lucia Cadena Durán	Representante – Eje Gestión Económica, Territorios y Organizaciones
Jhonnathan Alexander Zambrano Hurtado	Representante – Eje Técnico-Instrumental
Gehovell Juliana Vidal Pinilla	Representante – Eje Investigación



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cada uno de los profesores designados contará con dos (2) horas semanales de labor académica destinadas al desarrollo de las sesiones ordinarias del comité, conforme a lo establecido en la Resolución No. 8.8.3-4.4/235 de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** El período de representación de los docentes en el Comité será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deberá ser comunicada a los interesados y demás instancias respectivas para su publicación en medios institucionales, para conocimiento de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de la presente Resolución al Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, a la Vicerrectoría Académica y a la Secretaría General de la Universidad del Cauca.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los nueve (09) días del mes de junio del 2025.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ**

Presidente

Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas  
Universidad del Cauca

Proyectó: Diana Catalina Burbano, Judicante – FCCEA  
Ajustes: Germán Játiva – Contratista FCCEA  
Revisó: Erika Cifuentes Reyes-Secretaria del Consejo